BIENESTAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Premio de Media Regional Hulla Grupo Jurídico



Resolución No.

1528

16 JUN. 2014

"DECLARATORIA DE DESIERTA LA CONVOCATORIA PUBLICA NO. 002/2014"

OBJETO: "Contratar la ración para preparar (rpp) consistente en el suministro, alistamiento, ensamble, transporte y distribución de 499 paquetes alimentarios mensuales de acuerdo a las especificaciones técnicas y de empaque, garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos y el desarrollo de las actividades complementarias y de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos de la estrategia de recuperación nutricional vigentes".

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIO-NAL HUILA

En uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las señaladas por el Manual de Contratacion del ICBF y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo establecido en el manual interno de Contratacion Numero 8.2. al 8.2.11 el ICBF dio aplicación del procedimiento de convocatoria pública No. 002-2014.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma para realizar acta de cierre, previa inspección de la oficina de correspondencia se estableció que NO se presentó propuesta a la convocatoria pública.

Que de conformidad a lo establecido en el manual interno de contratación 8.2.20 "Notificación de la Resolución de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta", al no existir propuestas para verificar y posteriormente evaluar se debe declarar Desierto la convocatoria publicada.

Que en mérito de lo expuesto, la Directora Regional,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso No. 002-2014, cuyo objeto consiste en: "Contratar la ración para preparar (rpp) consistente en el suministro, alistamiento, ensamble, transporte y distribución de 499 paquetes alimentarios mensuales de acuerdo a las especificaciones técnicas y de empaque, garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos y el desarrollo de las actividades complementarias y de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos de la estrategia de recuperación nutricional vigentes".

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto en la página web del ICBF, <u>www.icbf.gov.co</u> dando cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación del ICBF números 8.2.2 y 8.2.3.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

19 6 JUN. 2014

Se expide a los,

MARIA ELIGENIA AL ZATE JIMENEZ